

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00584-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSÉ MANUEL DAZA CASTILLA.
DEMANDADO: ACCIONES ELÉCTRICAS DE LA COSTA S.A. Y LA
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P.

Valledupar, 23 de noviembre de 2023

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, se realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y se pasa al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias primera instancia

a cargo de Acciones Eléctricas de la Costa S.A\$ 3.100.000

Agencias segunda instancia\$ 0

TOTAL COSTAS: \$ 3.100.000

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00584-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSÉ MANUEL DAZA CASTILLA.
DEMANDADO: ACCIONES ELÉCTRICAS DE LA COSTA S.A. Y LA
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P.

Valledupar, 12 de febrero de 2024

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

